



Expediente: 2213/25
Carátula: PEREZ PEDRO MANUEL RAMON Y OTROS C/ VALDEZ SILVIA SOLEDAD Y OTROS S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 16/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20146618759 - PEREZ, PEDRO MANUEL RAMON-ACTOR/A
20146618759 - PEREZ, JUAN LUIS-ACTOR/A
90000000000 - VALDEZ, SILVIA SOLEDAD-DEMANDADO/A
90000000000 - ROLDAN, Walter Gerardo-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2213/25



H102335511196

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nom

JUICIO: “PEREZ PEDRO MANUEL RAMON Y OTROS c/ VALDEZ SILVIA SOLEDAD Y OTROS s/ REIVINDICACION” - Expte. N° 2213/25

PROVEÍDO DE ESCRITO INHIBICIÓN INFORMÁTICA

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.- Por recibidos los autos. Atento que la parte actora de la presente causa es el Dr. PEREZ PEDRO MANUEL RAMON, respecto del cual me comprende la causal del art. 111 inc. 11 del CPCCT, quien además desempeña funciones como Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8 en esta GEAC N° 3, a la cual el Juzgado a mi cargo también pertenece, me excuso de entender en el presente juicio. En consecuencia, remítanse la presente causa al Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nominación de la GEAC N° 4 (art. 21 de la Acordada N° 1017/24) por intermedio de Mesa de Entradas. Sirva el presente de atenta nota de estilo.- 2213/25 JFA

Actuación firmada en fecha 15/05/2025

Certificado digital:
CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.